

“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”



Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación...

SANCIONAN...

**DEROGACIÓN DECRETO NACIONAL N°462/2025
EN RELACION AL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
(INTA)**

Artículo 1°. - Deróguese el Decreto Nacional N° 462/2025.

Artículo 2°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diputados Nacionales:

Adolfo Bermejo

Maipú – Mendoza

Martin Aveiro

Tunuyán - Mendoza

Liliana Paponet

San Rafael - Mendoza

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de ley propone derogar el Decreto Nacional N° 462/2025, publicado en el boletín oficial el pasado 8 de julio de 2025, días antes de que se venza el plazo de un año que le otorgó el Congreso de la Nación a través de la sanción de la ley N° 27.742 (Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos), que declaraba la emergencia pública en materia administrativa, económica, financiera y energética, delegando facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo Nacional.

Desde la sanción de la ley de bases, el Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Desregulación y transformación del Estado a cargo del Dr. Federico Sturzenegger y en vista de los fundamentos de dicho decreto expresa: “al 7 de febrero de 2025, en la Administración Pública Nacional existían CIENTO ONCE (111) organismos, de los cuales CUARENTA (40) eran desconcentrados y SETENTA Y UNO (71), descentralizados.” Dando cuenta que en el año 2010 se contaba con 35.481 agentes y esa cifra ascendía a 88.095 agente en 2024. En consecuencia, la restructuración del Estado se justifica por la eficiencia del Estado y por la supuesta carga onerosa del personal contratado en las cuentas nacionales.

El decreto 462/2025, compuesto por ochenta artículos, pretende disolver la Agencia Regulatoria de la industria del Cáñamo y del cannabis medicinal (ARICCAME); el Instituto Nacional de la Agricultura familiar, campesina e indígena (INAFCI); Asimismo, transforma el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV); el Instituto Nacional de tecnología industrial (INTI); el Instituto Nacional de la propiedad industrial (INPI); y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

El decreto que venimos a proponer su derogación en su artículo 59, establece: “*ARTÍCULO 59.- Dispónese la transformación del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA, en un organismo desconcentrado dependiente de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.*”

En artículos subsiguientes, se pretende modificar el Ministerio del cual pasaría a depender el INTA, sustituye, modifica y agrega artículos del decreto-ley N° 21.680 (10 de diciembre de 1956) y modifica toda la estructura interna del instituto.

Por otro lado, dicho decreto obliga a cada organismo a remitir a la agencia de administración de bienes del Estado (AABE) listado de todos los bienes muebles, inmuebles, flotas de automotores, aéreas y navales, maquinaria agrícola e industrial con el claro objetivo de que el Ministerio de Economía disponga que hacer con dichas posesiones del Estado.

El Decreto 462/2025 publicado en el boletín oficial de la Nación, el 8 de julio de 2025, elimina la autarquía del INTA y lo subordina a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. Bajo el discurso de “modernización”, se concentra el poder en una sola figura designada políticamente, el presidente de la institución, eliminando su estructura participativa y federal. Esto no es modernizar: es centralizar, debilitar y poner en riesgo una institución estratégica para el desarrollo de la Nación.

Desde su creación en 1956, el INTA ha atravesado contextos políticos diversos. Sin embargo, con más o menos herramientas, siempre se sostuvo en el cumplimiento de la misión para la que fue creado: *“impulsar la innovación y contribuir al desarrollo sostenible de un sistema agroalimentario competitivo, inclusivo, equitativo y respetuoso del medio ambiente. Esto lo logra a través de la investigación, la extensión, el desarrollo de tecnologías, el aporte a la formulación de políticas públicas y la articulación y cooperación nacional e internacional”* (PEI 2015 – 2030).

Logró el cumplimiento de esta misión, sosteniéndose sobre cuatro pilares fundantes:

1. Investigación y extensión integradas en una misma institución (lo que le da una característica única respecto de otros organismos similares en el mundo).
2. Presencia territorial en cada sitio donde exista producción agropecuaria, aún en los lugares más recónditos de la Argentina.

3. Gobernanza participativa, federal y público-privada (que le da una identidad propia a cada región sin perder la unidad).

4. Concursos públicos para acceder a cargos técnicos y de conducción (le otorga transparencia y calidad), cartera de proyectos y programas debatidos y consensuados interna y externamente.

Dichos pilares garantizan una agenda cercana al territorio, con respuestas tecnológicas pertinentes, articulación con el sistema científico y un fuerte control social.

Este decreto con excusas de “modernización” viene a destruir desde los cimientos la constitución de esta institución de ciencia y técnica, estratégica para la innovación productiva, la soberanía tecnológica y el desarrollo local, como la de muchos otros organismos del estado.

Propone en sus artículos, una conducción centralizada, vertical, que elimina la autonomía institucional, al modificar la composición y representatividad del Consejo Directivo, excluyendo a representantes del sistema académico y organizaciones del sector agropecuario y concentrando las decisiones en manos del gobierno de turno. Esto elimina la posibilidad de sostener líneas de investigación, trabajo y políticas públicas estables, teniendo en cuenta que en el sector agropecuario la recolección de datos para el desarrollo de ciencia tiene una frecuencia anual, interanual o por ciclos biológicos independientes de los vaivenes políticos.

Reducir el INTA a una oficina dependiente del Poder Ejecutivo es ignorar su historia, su valor estratégico y el consenso social que lo respalda. Implica romper con la continuidad de políticas públicas esenciales para el desarrollo agropecuario, la innovación tecnológica, la competitividad de las economías regionales, la soberanía alimentaria y la sustentabilidad de los territorios rurales en los que se asienta el sector agropecuario.

En Mendoza existen 4 EEA (estación experimental agropecuaria), una en cada oasis productivo; Mendoza, Junín, La Consulta y Rama Caída. De las mismas dependen 14 AER (agencia de extensión rural),

- EEA Mza, 4 AER (Lavalle, Guaymallén, Maipú, Luján)
- EEA Junín 4 AER (San Martín, Rivadavia, Junín, Santa Rosa)
- EEA La Consulta 3 AER (San Carlos, Tunuyán, Tupungato)
- EEA Rama Caída 3 AER (San Rafael, Alvear, Malargüe)

En total y en líneas generales son 241 agentes, entre Profesionales (60%), Técnicos (20%) y Apoyo (20%).

Toda esta estructura atiende diariamente, apoyada por los Consejos locales (conformada por productores, instituciones y actores locales), a productores del sector agropecuario en todas las cadenas agroalimentarias de la provincia: vitivinicultura, fruticultura (frutos secos, de carozo y pepita), horticultura (hortalizas de verano y de invierno), pasturas y forrajes, forestales, ganadería y apicultura,

En cada una de estas y otras cadenas se abordan todas las áreas temáticas: semillas, suelo, clima, labores culturales, mecanización, tecnología de precisión, cosecha, post cosecha, valor agregado, genética, sanidad, fertilidad, etc.

Para ello existen, laboratorios que investigan y a la vez prestan servicios en temas sanitarios, de calidad de semillas, de suelo, de agua, genéticos, de residuos de agroquímicos, etc. Parcelas de experimentación y numerosos convenios de vinculación tecnológica con el sector privado para producir ciencia adaptada y transferida de valor local y regional. Existen científicos de carrera que logran cumplir con sus objetivos gracias a la estabilidad institucional que les permite sostener una línea de investigación a lo largo del tiempo.

Señor presidente, el INTA como toda institución de ciencia y técnica sumergida en la dinámica del Siglo XXI, necesita estar en permanente revisión, ser cada día más eficiente y enfocarse en la búsqueda permanente de la vanguardia en desarrollos científicos y tecnológicos, pero la modalidad de funcionamiento impuesta por este Decreto lejos de reposicionarla para abordar ese proceso, la subyuga al mandato único de un funcionario político (no técnico) diferente en cada turno de gobierno, solamente asesorado para la toma de decisiones estratégicas para el país, por un consejo (incompleto) ad-honorem que no es vinculante, ni ejecutivo. Por lo que en verdad el INTA como organismo desconcentrado dependiente de la SAGPyA, no podrá garantizar ninguno de los pilares que

le han valido el amplio reconocimiento nacional e internacional ni aportar al sector privado con desarrollos tecnológicos tal cual lo viene haciendo hasta la fecha. El decreto modifica, de manera inconsulta con los actores constitutivos del sector una ley de casi setenta años de funcionamiento y que además lo hace con una fundamentación falaz en algunos puntos y al menos cuestionable en lo conceptual en otros. Esto agrava la situación y hace que la medida que se dispone mediante el Decreto sea totalmente arbitraria e injustificada. Para evitar la destrucción del INTA que aporta ciencia y técnica de calidad para producir los alimentos que consumimos los argentinos, para mejorar la competitividad de las cadenas agropecuarias a lo largo y ancho del país, para agregar valor en origen y generar fuentes de empleo, para abastecer y sostener la dinámica el mercado interno y aumentar el ingreso de divisas por exportaciones, solicito a todos mis pares legislativos acompañen el presente proyecto de ley.

Diputados Nacionales:

Adolfo Bermejo

Maipú – Mendoza

Martin Aveiro

Tunuyán - Mendoza

Liliana Paponet

San Rafael - Mendoza

ANEXO: Carta del Director Nacional del INTA.

"2025 Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

Dirección Nacional INTA
direccion.nacional@inta.gov.ar
www.argentina.gov.ar/inta

EL INTA QUE NO QUEREMOS

La palabra "modernización", por lo general, suena bien. Hace referencia inmediata al progreso, a una mayor eficiencia, adaptarse al futuro. Cuando se utiliza como único concepto para justificar el cambio o la transformación, exige un análisis profundo sobre los diagnósticos y fundamentos que lo impulsa. El reciente decreto presidencial que redefine el INTA no lo elimina formalmente, pero lo modifica en su esencia. Lo que se propone no es una reforma, sino una transformación forzada, autoritaria y extremadamente injusta.

Porque lo que se está desmantelando no es solo un organismo técnico. Es una institución pública federal, con prestigio internacional, profundamente meritocrática, con una rica historia de logros y una legitimidad construida desde la participación territorial. Lo que está en riesgo no es una estructura administrativa, es una red viva que conecta ciencia, producción, tecnología y comunidades en todo el país.

¿Cómo se destruye una institución sin cerrarla?

Eliminando su autonomía, quitando poder a sus representantes territoriales, borrando la voz de la academia y reduciendo la de los productores en el Consejo Directivo. Con esta reforma, el INTA queda bajo el mando directo del gobierno de turno, con una mayoría automática en la toma de decisiones y un presidente con rango de secretario que concentra todo el poder.

La nueva versión del INTA se vuelve dependiente, discrecional, verticalista y con un alto riesgo a transformarse en autocrática. ¿Qué podemos esperar? Que se promuevan y financien sólo las líneas que generen rentabilidad inmediata o que cuenten con *lobby* privado. Las economías regionales, los productores familiares y los saberes locales quedarán fuera del radar. No por falta de mérito, sino por falta de rédito.

Una modernización que no escucha, impuesta con prepotencia

El gobierno justifica esta intervención con datos erróneos o tergiversados. Hablar de 932 cargos jerárquicos; de un crecimiento del 100% de su planta en los últimos 20 años; de poseer 110.000 hectáreas de las cuales en 65.000 no se sabe que pasa; o de la existencia de 3.000 vehículos... Es falso. Pero que encima de todo esto, se afirme y argumente que el INTA había perdido su rumbo, con líneas de investigación libradas a criterio de cada investigador no sólo es falso, no sólo desconoce la planificación y determinación de las líneas estratégicas definidas en conjunto con los consejeros en todo el país, sino que es sumamente ofensivo. Por si fuera poco, sumado a ello, se desconoce el trabajo cotidiano, austero y comprometido de miles de técnicos, personal de campo, extensionistas e investigadores que hacen del INTA una institución de referencia nacional e internacional.

Hay más y peor aún. Jamás se promovió esta medida a partir del diálogo constructivo entre las partes. Desde diciembre de 2023 la Dirección Nacional participó de reuniones, proponiendo diálogo, demostrando las capacidades e importancia del INTA para el país, y hasta desarrolló propuestas con la intención de frenar una acción que genere un impacto negativo irreversible, como la que al fin se está concretando. La contraparte del gobierno nunca tuvo la real intención de escuchar; sólo de imponer. Ha sido un monólogo autoritario y prepotente, no una discusión democrática. Y, sin embargo, el INTA siempre estuvo abierto a mantener las conversaciones racionales y fundadas en datos reales no tergiversados. Contamos con un plan estratégico institucional y planes de mediano plazo, elaborados junto a nuestros Consejos, donde se

incorporan procesos de mejora continua, innovación y evaluación. Siempre dispuestos a revisarlos. Lo que falta no es modernización. Lo que molesta, parece, es la autonomía.

¿Modernizar para quién?

El nuevo decreto permite borrar del mapa las agencias de extensión rural. No sólo desaparecen cerca de 300 espacios de trabajo territorial, desde Ushuaia a La Quiaca, sino también las redes de trabajo con municipios, asociaciones de productores y otras organizaciones locales. Además, se podrían eliminar los Centros Regionales, ámbito de diálogo directo, de articulación de acciones y de apoyo a los gobiernos provinciales. También a los consejos locales, que orientaban las decisiones desde el territorio y garantizan el vínculo inmediato con el sector.

Lo que va a quedar es un INTA centralizado en Buenos Aires, con mirada única y foco preeminente en la pampa húmeda. El resto del país —la mayoría— pierde representación, pierde presencia, pierde capacidad de desarrollo, pierde futuro.

Y cuando se analiza la creciente injerencia de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) en este proceso, la sospecha se vuelve legítima, ¿esto se trata de mejorar para el desarrollo de más ciencia y tecnología...o hay otro tipo de intereses detrás?

En resumidas cuentas, el INTA, tal como lo conocimos, está siendo desmantelado con una mezcla de soberbia, ignorancia y oportunismo. No se trata de sostener privilegios. Se trata de defender una institución pública, federal, meritocrática, científica-tecnológica y democrática que hace siete décadas trabaja brindando conocimiento, tecnologías, innovación para el desarrollo de un sector agrobioindustrial más justo, diverso y sustentable.

Modernizar no puede ser sinónimo de arrasar. Y gobernar no puede ser sinónimo de imponer.

Dr. Ariel Pereda
Director Nacional
INTA